FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		**Consorcio OMIA SKF**	**Numero de Contrato / Orden de Servicio**	3043350

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto

Servicio de transporte para el personal que apoya actividades para la Gerencia de Castilla.

Descripción General de Actividades

Servicio transporte terrestre del personal en autobús. según rutas y alcance especificado en cada ítem.

Tiempo de Ejecución

12 meses

Fecha Estimada de Inicio

15/01/2025

Ubicación de los Trabajos

Castilla La Nueva, Acacías

Canales de Atención del Contratista	**Profesional de Gestión Contractual**	**Líder Técnico**
Nombre: Pedro Mora **Teléfono:** 3164131429 **Correo:** pedro.mora@osc.com.co **Otro Canal:**	Pedro Mora	Pedro Mora

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	**Unidad de Medida**	**Total**	**Empresa**	**Local**	**Especificaciones Técnicas / Observaciones**	**Empresa**	**NIT**	**Municipio Empresa**	**Observaciones**
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL RUTA ACACIAS DIA A DIA REQUERIDA PARA LA GERENCIA CASTILLA	Unidad	492	0	492	**Plataforma:** SI - SP4183 UNIDAD DE MEDIDA (VIAJE) Lugar de ejecución: ESTACIONES ECP - LOTE 2 CACAYAL KM 5 VIA CACAYAL- CHICHIMENE MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA **Requisitos Mínimos:** 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria. **Requisitos Pólizas:** - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					– 25% **Requisitos Experiencias:** Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años **Requisitos HSE:** Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE **Requisitos Técnicos:** Servicio de transporte de personal en bus con capacidad para 40 pasajeros. Se debe transportar el personal en dos viajes diarios de lunes a viernes. Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente, Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. **Criterios de Evaluación:** - Oferta				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** Servicio de transporte de personal en bus con capacidad para 40 pasajeros. El servicio se realizará desde el municipio de Acacias hasta la base del Consorcio OMIA-SKF ubicado en el municipio de Castilla La Nueva, ubicada diagonal a la entrada del Hotel Campestre Casa Verde. Itinerario Ruta 2: Sale a las 5:15 am de parqueadero antiguo de Salucoop Carrera 30 con calle 14 Acacias Meta, Asociación de Amigos, Bomba Brio, Avenida Principal, Vaqueros, baja por vaqueros, Cacerio Chichimene, Río Orotoy, Base Consorcio OMIA-SKF ubicado diagonal a la entrada del Hotel Campestre Casa Verde. Bus con capacidad de 40 pasajeros. Llega a las 3:30 pm a la Base Consorcio OMIA-SKF. Salida a las 4:00 pm de la Base Consorcio OMIA SKF. Realiza la misma ruta en sentido opuesto desde la Base Consorcio OMIA-SKF hasta Antiguo Parqueadero SaludCoop Acacias Meta. Descripción del servicio: - Se debe transportar el personal en dos viajes diarios de lunes a viernes: 5:15 am y 3:30 pm partiendo desde Acacias Meta. - El servicio deberá ejecutarse en bus con capacidad para 40 pasajeros. Tarifas: Se pagará tarifa establecida				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					únicamente por viaje realizado (viaje refiere a un trayecto desde Acacias hacia la Base Operativa Consorcio OMIA-SKF). Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente (Se debe tener en cuenta para los aspectos salariales la proyección de ajuste del año inmediatamente siguiente). Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Nota: se requiere que los oferentes envíen la HV de los buses de transporte de personal cotizados. adicionalmente dentro de la evaluación de las ofertas se debe incluir el aspecto de ergonomía de los autobuses, estado en que se encuentran, cumplimiento legal y cumplimiento de aspectos de HSE. **Otros Requisitos:** El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL SEGÚN LAS DISTINTAS RUTAS (PARA DESPLAZARSE HACIA RESTAURANTES)	Unidad	246	0	246	**Plataforma:** SI - SP4185 UNIDAD DE MEDIDA (VIAJE) Lugar de ejecución: LOTE 2 CACAYAL KM 5 VIA CACAYAL-CHICHIMENE MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA **Requisitos Mínimos:** 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria. **Requisitos Pólizas:** - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25% **Requisitos Experiencias:** Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años **Requisitos HSE:** Legislación aplicable en				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE **Requisitos Técnicos:** Servicio de transporte de personal en bus de 40 pasajeros Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente, Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** Servicio de transporte para movilización del personal de Lunes a Viernes para que puedan llegar al restaurante, saliendo de la base del Consorcio OMIA-SKF ubicado en la Vereda Cacayal Lote 2 y regresando nuevamente, ya que por distancia no es posible acceder caminando y no se cuenta con otro medio de transportes para llegar al sitio (la				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					ruta debe presentarse en la base a las 11:30 am dirigirse al restaurante esperar al personal 45 minutos y regresar el personal a la base) para retomar las actividades laborales. Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente (Se debe tener en cuenta para los aspectos salariales la proyección de ajuste del año inmediatamente siguiente). Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Esta ruta se realizará alternando los buses del item 1 e item 2. Las cantidades son estimadas, solo se facturarán los servicios realizados y autorizados por el ingeniero Pedro Mora Coordinador base Castilla La Nueva. **Otros Requisitos:** El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL SEGÚN LAS DISTINTAS RUTAS REQUERIDAS ACACIAS - ESTACIONES -BASE GERENCIA CASTILLA	Unidad	12	0	12	**Plataforma:** SI - SP 4186 UNIDAD DE MEDIDA (MES) Lugar de ejecución: LOTE 2 CACAYAL KM 5 VIA CACAYAL-CHICHIMENE **Requisitos Mínimos:** 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria. **Requisitos Pólizas:** - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25% **Requisitos Experiencias:** Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años **Requisitos HSE:** Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE **Requisitos Técnicos:** Servicio de transporte de personal en Microbús de 17 pasajeros Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente, Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** Servicio de transporte de personal autorizado del Consorcio OMIA-SKF con Microbús de 17 pasajeros. Ruta cambio de Turno 1: Se requiere de lunes a Domingo (03 viajes por día) Sale a las 5:00am de Municipio Acacias, pasa a Violetas, Castilla, Pasa al Río Orotoy, Estación Acacias, Estación Castilla 2, Estación Castilla 3. Transporta Autoridades Aislantes				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					Realiza el mismo recorrido iniciando a la 1:00 pm Realiza el mismo recorrido iniciando a las 9:00pm Disponibilidad de 180 kms diarios y/o 5.400 kms mensuales. Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente (Se debe tener en cuenta para los aspectos salariales la proyección de ajuste del año inmediatamente siguiente). Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Se paga tarifa mensual por la prestación de este servicio. **Otros Requisitos:** El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL SEGÚN LAS DISTINTAS RUTAS REQUERIDAS ACACIAS - ESTACIONES -BASE GERENCIA CASTILLA	Unidad	80	0	80	**Plataforma:** SI - SP 4186 UNIDAD DE MEDIDA (VIAJE) Lugar de ejecución: LOTE 2 CACAYAL KM 5 VIA CACAYAL-CHICHIMENE **Requisitos Mínimos:** 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria. **Requisitos Pólizas:** - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25% **Requisitos Experiencias:** Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años **Requisitos HSE:** Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					único responsable ante CONSORCIO OMIA -SKF y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE **Requisitos Técnicos:** Servicio de transporte de personal en Microbús de 17 pasajeros Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente, Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** Servicio de transporte de personal autorizado por Consorcio OMIA-SKF con Microbús de 17 pasajeros Sale a las 5:00pm de Municipio Acacias, pasa a Violetas, Castilla, Pasa al Río Orotoy, Estación Acacias, Estación Castilla 2, Estación Castilla 3. Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					vigente (Se debe tener en cuenta para los aspectos salariales la proyección de ajuste del año inmediatamente siguiente). Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Se paga tarifa mensual por la prestación de este servicio. **Otros Requisitos:** El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL SEGÚN LAS DISTINTAS RUTAS (V/CIO) REQUERIDAS PARA LA GERENCIA CASTILLA	Unidad	528	0	528	**Plataforma:** SI - SP 4187 UNIDAD DE MEDIDA (VIAJE) Lugar de ejecución: LOTE 2 CACAYAL KM 5 VIA CACAYAL-CHICHIMENE **Requisitos Mínimos:** 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria. **Requisitos Pólizas:** - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25% **Requisitos Experiencias:** Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años **Requisitos HSE:** Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					único responsable ante CONSORCIO OMIA -SKF y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE **Requisitos Técnicos:** Servicio de transporte de personal en Bus con capacidad para 40 pasajeros Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente, Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** Servicio de transporte de personal en bus con capacidad para 40 pasajeros. El servicio se realizará desde Villavicencio hasta la base del Consorcio OMIA-SKF ubicado en el municipio de Castilla La Nueva, diagonal a la entrada del Hotel Campestre Casa Verde. Itinerario Ruta 3: Sale a las 4:35am de COFREM Parque de la Vida Villavicencio, vía				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					Catama, Anillo vial, Terminal de Villavicencio, Anillo vial, Apartamentos Amarilo Multifamiliares, Via principal Fundadores, Acacias, Vaqueros, Cacerio Chichimene, Río Orotoy, Base Consorcio OMIA-SKF diagonal a la entrada del Hotel Campestre Casa Verde. Bus con capacidad de 40 pasajeros. Llega a las 3:30 pm a la Base Consorcio OMIA-SKF Salida a las 4:00 pm de la Base Consorcio OMIA SKF Realiza la misma ruta en sentido opuesto desde la Base Consorcio OMIA-SKF hasta COFREM Parque de la Vida Villavicencio Descripción del servicio: - Se debe transportar el personal en dos viajes diarios de lunes a viernes: 4:35 am y 3:30 pm partiendo desde Villavicencio Meta. - El servicio deberá ejecutarse en bus con capacidad para 40 pasajeros. Tarifas: Se pagará tarifa establecida únicamente por viaje realizado (viaje refiere a un trayecto desde Villavicencio hacia la Base Operativa Consorcio OMIA-SKF o viceversa) Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente (Se debe tener en cuenta para los aspectos salariales la proyección de ajuste del año inmediatamente siguiente). Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					generados para la prestación del servicio. **Otros Requisitos:** El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL SEGÚN LAS DISTINTAS RUTAS DIA A DIA REQUERIDAS PARA LA GERENCIA CASTILLA	Unidad	492	0	492	**Plataforma:** SI - Solped 4210 UNIDAD DE MEDIDA (VIAJE) Lugar de ejecución: LOTE 2 CACAYAL KM 5 VIA CACAYAL-CHICHIMENE **Requisitos Mínimos:** 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria. **Requisitos Pólizas:** - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25% **Requisitos Experiencias:** Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años **Requisitos HSE:** Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					único responsable ante CONSORCIO OMIA -SKF y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE **Requisitos Técnicos:** Servicio de transporte de personal en Bus con capacidad para 40 pasajeros Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente, Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** Servicio de transporte de personal en bus con capacidad para 40 pasajeros. El servicio se realizará desde el municipio de Acacias hasta la base del Consorcio OMIA-SKF ubicado en el municipio de Castilla La Nueva, Km 2 Via Castilla-San Isidro de Chichimene, Vereda Cacayal pasando por estaciones: Sale a las 5:15 am Sale de parqueadero antiguo de				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					Salucoop Carrera 30 con calle 14 Acacias Meta, Carrera 36 con calle 14, Puesto de Salud de Barrio Independencia, Baja por calle 11, sale a Avenida Principal llegando a Vaqueros, Guamal, Violetas, Castilla Pueblo, llega a base Consorcio OMIA-SKF (hora estimada 6:50 AM), pasa a estación Castilla 3 (hora estimada 7:10 AM), pasa a estación Castilla 2 (hora estimada 7:20 AM), pasa a estación Acacias (hora estimada 7:30 AM. Ruta regreso ruta culminando la jornada: Inicia en estación Acacias (hora estimada 16:00), pasa a estación Castilla 2 (hora estimada 16:10), pasa a estación Castilla 3 (hora estimada 16:20),llega a base Consorcio OMIA-SKF (16:30) Salida a las 4:30 pm de la Base Consorcio OMIA SKF. Realiza la misma ruta en sentido opuesto desde la Base Consorcio OMIA-SKF hasta Antiguo Parqueadero Saludcoop Acacias Meta. Descripción del servicio: - Se debe transportar el personal en dos viajes diarios de lunes a viernes: 6:00 am y 3:25 pm partiendo desde Acacias Meta. - El servicio deberá ejecutarse en bus con capacidad para 40 pasajeros. Tarifas: Se pagará tarifa establecida únicamente por viaje realizado (viaje refiere a ida y vuelta desde Acacias hacia la Base Operativa				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					Consorcio OMIA-SKF) Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente (Se debe tener en cuenta para los aspectos salariales la proyección de ajuste del año inmediatamente siguiente). Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. **Otros Requisitos:** El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL SEGÚN LAS DISTINTAS RUTAS TURNO REQUERIDAS PARA LA GERENCIA CASTILLA	Unidad	12	0	12	**Plataforma:** SI - Solped 4211 UNIDAD DE MEDIDA (MES) Lugar de ejecución: LOTE 2 CACAYAL KM 5 VIA CACAYAL-CHICHIMENE **Requisitos Mínimos:** 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria. **Requisitos Pólizas:** - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25% **Requisitos Experiencias:** Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años **Requisitos HSE:** Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					único responsable ante CONSORCIO OMIA -SKF y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE **Requisitos Técnicos:** Servicio de transporte de personal en Minivans de 17 pasajeros Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente, Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** Servicio de transporte de personal en Minivans de 17 pasajeros. Ruta cambio de Turno 2: Se requiere de Lunes a Domingo (03 viajes por día) Sale a las 5:00am de Acacias Meta Estación Brio, Vereda la Esmeralda, Vaqueros, Cacerio Chichimene, Estación Acacias. Microbus de 17 pasajeros.Realiza el mismo recorrido iniciando a la 1:00 pm Realiza el mismo				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					recorrido iniciando a las 9:00pm Disponibilidad de 180 kms diarios y/o 5.400 kms mensuales. Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente (Se debe tener en cuenta para los aspectos salariales la proyección de ajuste del año inmediatamente siguiente). Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Se paga tarifa mensual. **Otros Requisitos:** El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL SEGÚN LAS DISTINTAS RUTAS TURNO REQUERIDAS PARA LA GERENCIA CASTILLA	Unidad	80	0	80	**Plataforma:** SI - Solped 4211 UNIDAD DE MEDIDA (VIAJE) Lugar de ejecución: LOTE 2 CACAYAL KM 5 VIA CACAYAL-CHICHIMENE **Requisitos Mínimos:** 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria. **Requisitos Pólizas:** - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25% **Requisitos Experiencias:** Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años **Requisitos HSE:** Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					único responsable ante CONSORCIO OMIA -SKF y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE **Requisitos Técnicos:** Servicio de transporte de personal en Microbús de 17 pasajeros Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente, Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** Servicio de transporte de personal autorizado por Consorcio OMIA-SKF con Microbus de 17 pasajeros Sale Sale a las 5:00pm de Acacias Meta Estación Brio, Vereda la Esmeralda, Vaqueros, Cacerio Chichimene, Estación Acacias. Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente Combustible,				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Se paga tarifa mensual. **Otros Requisitos:** El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.					

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30
Lugar de Radicación de Facturas	Bogotá
Proceso de Radicación	- Sus facturas deberán radicadas electrónicamente al correo 901517841@factureinbox.co todas las facturas que no sean radicas en este buzón se darán como no recibidas a conformidad. - Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, ? diana.florez@ccso.com.co. - La factura debe indicar el número de la orden de servicio, remisiones firmadas y selladas como confirmación de recibo y guías de envió. - Absténgase de despachar o prestar el servicio sin Orden. - Las fechas de cierres de radicación de facturación son: el día 18 de cada mes o día hábil anterior. Toda compra y/ servicios efectuados posterior a estas fechas deberán ser facturadas con fecha del mes siguiente. - Entrada de Mercancía Castilla: Andrés David Romero Guevara Cel: 3103023951 - andres.romero@osc.com.co
Contacto para Facturación	- Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, diana.florez@ccso.com.co.

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha de Recibo	10/01/2025
Hora Límite de Recibo de Propuestas	15:00:00
Entrega de Propuestas	flor.gonzalez@ccso.com.co
Contacto para Entrega de Propuestas	Flor Mercedes González Gaona Profesional A&L Consorcio SKF+OMIA

OBSERVACIONES

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Alcance: Servicio de transporte para el personal que apoya actividades para la Gerencia de Castilla.

Vigencia: Año 2025

Requisitos generales:

• Las actividades y cantidades del presente pliego incluyen todos los costos necesarios para la ejecución de este, el Consorcio OMIA-SKF no reconocerá ajuste alguno a ninguna tarifa a las actividades aquí solicitadas.

• Los elementos y/o servicios suministrados deben cumplir a cabalidad las descripciones y normas escritas en la presente solicitud.

Tener en cuenta para la prestación de los servicios los siguientes anexos:

- Formato básico de especificaciones técnicas

Hacen parte integral de la presente orden de servicio los siguientes anexos, los cuales son de cumplimiento por parte del proveedor.

Anexo 1. An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.3-Requisitos HSEQ por Proceso

Anexo 2. OMIA.SKF.HSEQ.17, Rev, 2-Requisitos de HSEQ para Subcontratistas y Proveedores

Anexo 3. An.OMIA.SKF.RSE.01-09 Responsabilidad Social Empresarial

Anexo 4. Código de Conducta

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"